

BASES Y CONDICIONES

SORTEO 30/06/2025

En el marco de la política de comunicación institucional, el Directorio de la Caja de Previsión ha dispuesto continuar en el presente ejercicio con el sorteo de UN (01) iPhone 16 Pro 128 GB, nuevo con garantía del proveedor.

Organizador: El presente sorteo es organizado por la Caja de previsión social para profesionales en ciencias económicas de la provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 490, ciudad de Córdoba de la provincia de Córdoba, en adelante, “la Caja de previsión”.

Aceptación de las bases. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del sorteo implicará la inmediata exclusión del participante.

Podrán participar del SORTEO todas aquellas personas afiliadas a la Caja de previsión para profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que tengan las cuotas al día en todas las prestaciones que brinda la Caja.

Requisitos para participar: Seguir la cuenta de Instagram de la Caja de Previsión @cajaeconomicascba, poner me gusta en la publicación correspondiente al sorteo, comentar etiquetando a un afiliado de la Caja. Mientras más comentarios, más chances tendrá.

El presente SORTEO tendrá vigencia en todo el territorio de la provincia de Córdoba a partir del día 02 de junio del 2025, finalizando el día 30 del mes de junio del año 2025.

El SORTEO se realizará a través de AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>) y se llevará a cabo el día 30 del mes de junio del año 2025, publicándose inmediatamente los datos de los/as ganadores/as vía Instagram en la cuenta de la Caja (@cajaeconomicascba).

Quedan excluidos de participar en el SORTEO: No podrán participar directivos, ni empleados de la Caja de Previsión Social para profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y/o del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Entrega del premio: La entrega del Premio se realizará con retiro de forma presencial por las oficinas de la Caja de previsión, a coordinar al momento de establecer contacto. Para hacerse acreedor del premio, el/la ganador/a deberá acreditar su identidad mediante documento válido y firmar un acta de recepción conforme. Si el/la ganador/a no se presenta en el plazo indicado, perderá automáticamente el derecho al premio, sin que ello genere obligación alguna para la Caja de previsión.

Fecha de Sorteo
30-06-2025

Selección de Ganadores: Se sorteará UN (01) Ganador Titular, para el caso de que el Premio quede vacante porque el Ganador Titular no cumplan con los requisitos de participación del SORTEO, a través de la misma herramienta se elegirán, hasta CUATRO (04) Ganadores Suplentes en orden. Los Ganadores Suplentes se transformarán en Ganadores Titulares, en el caso que el Titular no cumpla con los requisitos solicitados, si cumplen con las condiciones previstas para participar del SORTEO. Si el primer Ganador Suplente no cumple con las condiciones de este SORTEO, se procederá a notificar al segundo Ganador Suplente elegido y así sucesivamente.

Los ganadores se anunciarán en la página web de la Caja (<https://cpscba.org.ar>) y en la cuenta de Instagram de la caja @cajaeconomicascba, así mismo serán contactados en forma telefónica para pormenorizar detalles, de lo contrario pueden comunicarse al 0351-4688363 opción 6.

Aspectos generales: En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, bien y/o servicios y/o cualquier otro bien. La Caja de Previsión no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente SORTEO declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad de la Caja de Previsión finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa. La Caja de Previsión no otorga garantías de calidad ni ninguna otra en relación a los premios, debiéndose dirigir cualquier reclamo en este sentido a sus proveedores. En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.

La Caja de Previsión no será responsable por las fallas en el funcionamiento de Instagram u otras plataformas que impidan la participación o difusión del sorteo, ni por la intervención de terceros no autorizados, virus, errores técnicos o cualquier otro motivo de fuerza mayor que afecte el normal desarrollo del sorteo. Las personas que participen no pueden hacerlo utilizando múltiples cuentas ni utilizando otro dispositivo o herramienta para participar múltiples veces o como participante múltiple.

Modificaciones: La caja de previsión se reserva el derecho de modificar estas bases, suspender o cancelar el sorteo en cualquier momento y por cualquier motivo, sin previo aviso.

Autorización: Los participantes autorizan al Organizador a difundir sus nombres e imágenes en redes sociales y otros medios, sin derecho a compensación alguna, con fines publicitarios, en caso de resultar ganadores.

Jurisdicción y competencia: Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales provinciales correspondientes al domicilio de la Caja de Previsión social para profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba.